



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2016-MDS-CM

Sayán, 16 de setiembre de 2016

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 093-2016-MDS-OGA, de fecha 14 de setiembre de 2016, del Jefe de la Oficina General de Administración respecto a la designación de los responsables del Manejo del manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2015-MDS-CM, de fecha 26 de Junio del 2015, en el cual el Pleno del Concejo Municipal con votación unánime autoriza a los responsables Titulares y Suplentes del manejo las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán (Unidad Ejecutora 301381), conforme al siguiente detalle

#### RESPONSABLES TITULARES:

- a. **ABG. CESAR EDUARDO GALAN GARGATE (DNI N° 41218243)**  
Jefe de la Oficina General de Administración.
- b. **C.P.C.C. MARIBEL LUPE BALBOA PAUCAR (DNI N° 15743899)**  
Sub Gerente de Tesorería.

#### Responsables Suplentes:

- a. **Mg. JORGE LUIS HERNÁNDEZ VALDEZ (DNI N° 16596972)**  
Gerente Municipal.
- b. **FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO (DNI N° 15698762)**  
Alcalde.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2016-MDS/A, de fecha 12 de Agosto del 2016, se acepta la renuncia del **Abg. Cesar Eduardo Galán Gargate** al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Sayán, y con Resolución de Alcaldía N° 161-2016-MDS/A, se designa a partir del 01 de Setiembre del 2016 al **Bach. Miguel Ángel Marcos Azabache** en dicho cargo,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2016-MDS/A, de fecha 10 de Mayo del 2016, se acepta la renuncia del **Mag. Jorge Luis Hernández Valdez**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, y con Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MDS/A, se designa a partir del 31 de Mayo del 2016 a la **Lic. Soc. Carmen Rosa Valderas Cueva** en dicho cargo,

Que, el Artículo 49° Numeral 49.1 de la Directiva N° 001-2007-ef/77 15 (Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería) estipula que: "**Los responsables Titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero**", y en el Numeral 49.2 establece: "Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el Cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo en el Artículo 50° de la mencionada Norma dice: "**Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad**" para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la Directiva indicada.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2016-MDS-CM

//...

Por lo expuesto, ante el cambio de los funcionarios a cargo de la Jefatura de la Oficina General de Administración y la Gerencia Municipal, a quienes han autorizado como Responsable Titular y Suplente del Manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán (Unidad Ejecutora 301381) mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2015-MDS-CM, es necesario dejar sin efecto el citado acuerdo y se autorice a los funcionarios que se encuentran a cargo de las citadas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sayán y de no presentar observación alguna sea aprobada mediante Acto Resolutivo, respetando lo estipulado en las normas establecida sobre la materia (Los responsables Titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero), y así continuar con el trámite respectivo ante la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el modelo del anexo N° 4 de la Directiva N° 001-2007-EF/77 15

Que, puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal y sometido a votación en forma unánime autorizan a los responsables Titulares y Suplentes del manejo las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán (Unidad Ejecutora 301381), conforme al siguiente detalle:

#### 1. **RESPONSABLES TITULARES:**

- a. **BACH. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE (DNI N° 42328277)**  
*Jefe de la Oficina General de Administración.*
- b. **C.P.C. C. MARIBEL LUPE BALBOA PAUCAR (DNI N° 15743899)**  
*Sub Gerente de Tesorería.*

#### 2. **RESPONSABLES SUPLENTES:**

- a. **LIC. SOC. CARMEN ROSA VALDERAS CUEVA (DNI N° 16755714)**  
*Gerente Municipal.*
- b. **Sr. FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO (DNI N° 15698762)**  
*Alcalde.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 059-2015-MDS-CM, de fecha 26 de junio de 2015, conforme a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal para los fines del caso.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Tesorería, quienes deberán de realizar las acciones necesarias para el registro de firmas correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
DISTRITO DE SAYÁN - REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE